



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 960 -2024-MPM/GM

Moyobamba, **29 OCT. 2024**

VISTO:

La Nota Informativa N°1560-2024-MPM/OGAF/ORH, de fecha 30 de setiembre de 2024; Nota Informativa N° 4971-2024-MPM/OGPP, de fecha 23 de octubre 2024; Plan de trabajo – Día del trabajador municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nro. 30305-Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nro. 27792, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 195° numeral 8 de la Constitución Política del Perú, prescribe que los gobiernos locales son competentes para desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos o históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley”;

Que, mediante la Ley N°31701 – Ley que declara el 05 de noviembre de cada año, día del trabajador Municipal y feriado no laborable; para los trabajadores y trabajadoras que desempeñan dicha responsabilidad; asimismo, establece que la referida jornada será remunerada y considerada como laborada para todo efecto legal;

Que, la Municipalidad Provincial de Moyobamba, conjuntamente con los representantes de los trabajadores, no quieren dejar pasar por alto el reconocimiento a los trabajadores y trabajadoras municipales, por la gran labor que desempeñan en esta institución, y que gracias a esa labor la institución cumple sus objetivos y metas, mejorando día a día los servicios que se brindan a los ciudadanos de nuestra provincia;

Que, es importante resaltar que, como objetivo General, se tiene el hecho de fomentar lazos de amistad y confraternidad entre todos los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Moyobamba. Por otro lado, dentro de los objetivos específicos, se busca: *i) Integrar a la comunidad de nuestra institución, fortaleciendo vínculos laborales. ii) Fortalecer las capacidades de los trabajadores municipales mediante capacitación. iii) Ofrecer a los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Moyobamba un momento de esparcimiento y alegría. iv) Reconocer la importancia de la función que cumple cada trabajador en la Municipalidad Provincial de Moyobamba v) Transmitir a los trabajadores, el amor y agradecimiento por la labor que realizan día a día;*

Que, mediante Nota Informativa N°1560-2024-MPM/OGAF/ORH, de fecha 30 de setiembre de 2024, el jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, se dirige al jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas solicitando la aprobación del PLAN DE TRABAJO y asignación presupuestal para celebrar el DIA DEL





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 960-2024-MPM/GM

TRABAJADOR MUNICIPAL, el mismo que tiene como fin, reconocer la labor desempeñada a diario por parte de nuestros servidores públicos, poniendo toda su experiencia y capacidad al servicio de la población;

Que, mediante Nota Informativa N°4971-2024-MPM/OGPP, de fecha 23 de octubre 2024, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, comunica a la Oficina de Recursos Humanos, la ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL, para el PLAN DE TRABAJO "DIA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL", que asciende al monto total de S/ 48,500.00 (Cuarenta y ocho mil quinientos con 00/100 soles);



Que, mediante Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 0193-2023-JNE, de fecha 06 de noviembre del 2023, notificado a la Municipalidad Provincial de Moyobamba el 15 de noviembre del 2023, se resuelve: (...) 2. CONVOCAR a don Ronald Garate Chumbe, identificado con DNI N.° 44108868, para que asuma, provisionalmente, el cargo de alcalde de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, departamento de San Martín, en tanto se resuelve la situación jurídica de don Ernesto Peña Robalino, para lo cual se le otorgará la credencial que lo faculte como tal";

Que, con Resolución de Alcaldía Nro. 111-2024-MPM/A, de fecha 27 de marzo del 2024, resuelve en su Artículo primero: DESIGNAR, a partir de la fecha, al ING. GUNTER ALONSO VELA VILLACORTA, en el cargo de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, en su calidad de entidad priorizada en el marco de la Ley Nro. 31912, bajo el régimen regulado por la Ley Nro. 30057, Ley del Servicio Civil; de conformidad a la Ordenanza Municipal Nro. 557-MPM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Estructura Orgánica y Organigrama de la Municipalidad Provincial de Moyobamba;



Que, mediante proveído de fecha 28 de octubre del 2024, la Gerencia Municipal autoriza a la Oficina General de Asesoría Jurídica la proyección del acto resolutivo;

Por lo expuesto en los considerandos, al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobado mediante Ley Nro. 27972, Resolución de Alcaldía Nro. 326-2023-MPM/A, de fecha 10 de octubre de 2023, que delega facultades resolutivas y administrativas al Gerente Municipal y demás normas vigentes;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO denominado: "DIA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL", presentado por la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, para cumplir los objetivos previstos en el plan mencionado, de acuerdo a las actividades a realizar, cronograma y presupuesto que obran como anexos y pasan a formar parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Oficina General de Administración y Finanzas, que, culminado la ejecución del Plan de Trabajo, deberá presentar a la Gerencia Municipal el informe de evaluación de sus actividades comprendidas en el "DIA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL", debiendo señalar los objetivos, resultados y/o logros cuantitativos o cualitativos obtenidos en su realización.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 960 -2024-MPM/GM

ARTÍCULO TERCERO: EXHORTAR EL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD a la Oficina de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas involucradas de la Municipalidad, el correcto uso de los recursos públicos asignados en la presente resolución bajo responsabilidad en el caso de detectar algún acto irregular que contravenga la norma y el principio de legalidad.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR el presente acto resolutivo en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
ING. GUTIERALONSO VELAZQUEZ
GERENTE MUNICIPAL